



V Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres, 15 al 31-octubre-2013

**V CONGRESO VIRTUAL SOBRE
HISTORIA DE LAS MUJERES.
(DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2013)**



**DE LA VIDA DOMÉSTICA EN LA CIUDAD DE JAÉN: LÉXICO
DOCUMENTADO EN LA CARTA DE DOTE DE ANA MARIA DE MORALES
(1791)**

Marta Torres Martínez

DE LA VIDA DOMÉSTICA EN LA CIUDAD DE JAÉN: LÉXICO DOCUMENTADO EN LA CARTA DE DOTE DE ANA MARIA DE MORALES (1791)

Marta Torres Martínez

Universidad de Jaén

1. INTRODUCCIÓN

Son numerosos los trabajos que, en la actualidad, centran su interés en el análisis del léxico contenido en los inventarios de bienes, testamentos y compraventas de protocolos notariales, especialmente en aquellos datados en los Siglos de Oro (*vid.* Gómez e Isasi 2008; Gómez *et al.* 2008; Quirós 2011 y 2012; Bastardín 2012; Calderón 2012; Carriazo 2012a y 2012b; Egido 2012; Morala 2010 y 2012; Perdiguero 2012 y en prensa o Vázquez en prensa, entre otros).

En esta línea, la presente investigación toma como objeto de estudio una carta de dote recogida en un protocolo notarial conservado, en óptimas condiciones, en el Archivo Histórico Provincial de Jaén (AHPJ). El documento está fechado en 1791, por lo que pertenece a una parcela cronológica habitualmente desatendida, la correspondiente al Siglo de las Luces¹.

Nuestra finalidad es doble, a saber, de un lado, dar a conocer fondos archivísticos inéditos mediante la edición crítica del documento —siguiendo los criterios de la Red Internacional CHARTA (*Corpus Hispánico y Americano en la Red: Textos Antiguos*), *vid.* Sánchez-Prieto, 2011—; de otro lado, analizar el léxico documentado y contrastarlo con las fuentes lexicográficas de la época —mediante el *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española (NTLLE, 2001)*²—.

¹ No obstante, disponemos de materiales para estudiar el castellano de Bilbao del siglo XVIII, a saber, la antología de textos del Archivo Foral de Bizkaia publicada por Gómez Seibane y Ramírez Luengo (2007). También disponemos del estudio de Campos (2012).

² El *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española (NTLLE)* reúne en una edición facsimilar en DVD-ROM los repertorios lexicográficos del español más representativos que han visto la luz desde el siglo XV hasta el XX.

2. ESTUDIO

Tras seleccionar, fotografiar, transcribir y analizar la carta de dote objeto de estudio, hemos procedido a vaciar el léxico de la vida doméstica incluido en ella. Concretamente nos interesa la parte central del documento, donde se especifican los bienes que recibe el esposo.

A la hora de listar y organizar las voces, hemos seguido la propuesta de clasificación onomasiológica de Carriazo (2012a y 2012b), que sigue Quirós (2011 y 2012) con algunas modificaciones.

Tal propuesta pretende aprovechar las ventajas de adecuar el método etnolingüístico al estudio de los inventarios de bienes —datados, concretamente, en el Siglo de Oro— y consiste en ordenar el ajuar doméstico a partir de una serie de categorías onomasiológicas, como paso previo al estudio de las designaciones. Son 13 en el caso de Carriazo (2012b): mobiliario y sus accesorios; el ajuar de la cocina; las vajillas de mesa; la vajilla de metal; la iluminación; la indumentaria y el arreglo personal; el escritorio; objetos suntuarios; armas; tejidos para la casa y su elaboración; aperos y bodegas; productos perecederos; otros.

Por su parte, Quirós (2011), a partir del estudio de seis inventarios de bienes bilbaínos redactados entre 1551 y 1674, amplía en 24 las categorías: bienes inmuebles/heredades; bienes semovientes/ganados; partes de la casa; mobiliario y accesorios; ajuar de la cocina; vajilla de metal; iluminación; calefacción; indumentaria y arreglo personal; ropa de hogar; tejidos y material de costura; joyas y adornos personales; aseo e higiene; el escritorio; objetos suntuarios; armas; libros; ocio; instrumentos musicales; aperos y bodega; herramientas profesionales; productos perecederos; dinero; otros.

Esta última clasificación es la que hemos seguido en nuestra investigación. Adelantamos que la tipología de Quirós (2011) nos ha resultado algo extensa y compleja, pues, de las 24 categorías manejadas por el autor, tan solo 8 de ellas quedan representadas por el léxico extraído de nuestra fuente documental.

A continuación, detallamos el léxico hallado en la carta de dote estudiada, secuenciado por categorías:

Ropa de hogar

tres colchones de lienzo de cáñamo azul y blanco
tres arrobas de lana para el enchimiento
otra arroba y media de lana algo hervida
tres sábanas de tiradizo
tres sábanas de lienzo de cáñamo
seis almoadas de tiradizo con encajes
quatro almoadas de trué con arandela de muselina
falsera de lienzo con deshilados
tres tablas de manteles con listas
seis servilletas de tiradizo labradas
dos toallas con sus cabos y rapazejos
seis delantares azules y blancos
dos cortinas la una de Indiana y otra de lienzo

Ajuar de la cocina

un zernadero
de tavaque, canastas y cestas
una caldera de cobre
unas trévedes
unos garfios
tres sartenes, la una grande, y las dos medianas
un cazo de azófar
una chocolatera
unas tenazas, tres cucharas y una vasera de hierro
un almirez con su mano
dos espeteras, un rayo y una alcuza de oja de lata
una quacajadera, un asador y un hierro para ojuelas
una romana con su pilón

Indumentaria y arreglo personal

seis camisas
quatro pares de enaguas blancas de lienzo de cáñamo

otro par de enaguas blancas de crex con fleque
dos pares de medias de seda blancas
dos pares de medias de hilo
otro par de medias de algodón
otro par de medias de lana
quatro pares de calzetras de cáñamo
dos jubones blancos el uno de cotonia
un pañuelo de muselina con fleque
otros tres pañuelos de merlín
otro [pañuelo] de seda
otros tres pañuelos de gasa
un delantar de muselina
tres abanicos
una cotilla de algodón
manteleta de bayeta guarnizada de pellejuelos
un delantar de gasa
otro de Bretaña
unas enaguas de Indiana con arandela de muselina
una cofia de tafetán encarnado con su moño
una basquiña de quinete
otra basquiña de calamandria morada
otras enaguas de Indiana con falso
otras enaguas de solera azul
una mantilla de franela
otra mantilla de sarga de seda negra con blonda
una almilla de felpa con fleque
un guardapie de calamandria azul con tirana encarnada
una basquiña de doble
un sombrero de camino
un par de zapatos nuevos
una almilla de estameña
una mantilla de bayeta blanca

bestido de cartulina celeste de seda, compuesto de francesilla, y guardapie

con sus correspondientes guarniciones
una mantilla de toalla de franela negra
otra [mantilla] de muselina blanca

Objetos suntuarios

dos escapularios
un rosario de azabache
una lámina de San Miguel con marco tallado
otra de Nuestra Señora de la Concepción
una estampa de San Vicente pequeña con marco negro
quatro estampas con medias cañas
un rosario de filigrana de plata
un agnus

Tejidos y material de costura

cinta de varios colores

Mobiliario y accesorios

una dozena de sillas blancas grandes y pequeñas
un arca con zerradura
otra arca pequeña
un espexo con marco negro
una cama de nogal con su encordeladura
una plancha
unas jamugas para camino

Iluminación

dos candiles el uno de metal
un velón de metal

Joyas y adornos personales

un aderezo de oro, y esmeraldas compuesto de cruz, y gitanillas
dos anillos de esmeraldas

unas evillas de plata
cuatro bueltas de aljofar con ocho adarnes de peso
unos chorros de perlas

3. GLOSARIO

En este apartado recopilamos el léxico documentado en nuestra carta de dote, secuenciado de modo onomasiológico. Este tipo de clasificación nos permite ordenar las palabras mediante campos conceptuales o de ideas, que coinciden con las ocho categorías determinadas más arriba (ropa de hogar, ajuar de cocina, indumentaria y arreglo personal, objetos suntuarios, tejidos y material de costura, mobiliario y accesorios, iluminación, joyas y adornos personales).

Cada artículo presenta la definición del lema en cuestión registrada en su primera documentación en la tradición lexicográfica monolingüe del español. Para ello, consultamos el *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española* (NTLLE, 2001). En el caso de que alguna palabra no quede registrada en ningún diccionario, aportamos datos extraídos del *Corpus diacrónico del español* (CORDE) y del Fichero general de la Real Academia Española.

3.1. ROPA DE HOGAR

Almoadas de tiradizo con encajes

Almohada, sobre el almohada reclinamos la cabeça, en latín la llamamos cervical o cervice, porque reposa sobre ella la cerviz y la cabeça (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Tiradizo. Esta voz no se recoge en la tradición lexicográfica, pero la encontramos en el CORDE, donde se documentan dos casos: uno americano (una carta de dote y arras colombiana de 1700, publicada por Elena Rojas en 2002) y otro peninsular (un inventario de bienes de 1463, incluido en la *Colección diplomática de Santa Catalina del Monte Corbán*, publicada por Rosa M.^a del Toro Miranda en 2001). En ambos documentos notariales *tiradizo* aparece antecedida de *lienço/lienzo*, si

bien en nuestra carta de dote se omite tal sustantivo. Aunque no se lematiza en los diccionarios del español, Ahumada (2001: 577) lo define como 'lienzo, tela de lino'.

Encaxe, cierta labor de randas³ que las mujeres entremeten en sus gorgeras⁴ y piezas labradas (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Almoadas de true con arandela de muselina

True. s. m. Especie de tela de lienzo mui delgado y blanco. Es voz nuevamente introducida (*Diccionario de autoridades*, 1726-39)⁵.

Arandela, un género de cuello liso que oy usan las mujeres (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Muselina. s. f. Tela de algodón muy fina y delicada (*DRAE*, 1803)⁶.

Colchones de lienzo de cáñamo

Colchón, al principio las camas fueron de solo yervas quebrantadas y torcidas, y de allí se dixo *torus*, que era donde se echaban y recostaban para comer [...] ya se armaban sobre cuerdas, como agora las camas de cordeles. Después usaron la pluma en los colchones [...] Yo he visto en un adereço de una cama de camino colchones de curro, y se hinchaban con una xeringa como pelotas de viento [...] (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Lienço, tela hecha y texida de lino (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

³ Randa, cierta labor que se haze o con el aguja o con los bolillos o en telar (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

⁴ Gorgera, el adorno del cuello y pechos de la mujer (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

⁵ En el *Diccionario castellano* (1786-93[1767]) Terreros da la equivalencia del fr. (*Troyes*). En el *DRAE* (1899) se indica la siguiente etimología: "(Del fr. *troué*, traspasado)", si bien en el *DRAE* (1914) se modifica: "(De *Troyes*, ciudad de Francia)". En el *DRAE* (2001) el lema es doble, debido a que se acepta la doble acentuación *true* o *trué*.

⁶ Llama la atención que en el *DRAE* (1884) se indique la etimología "Del ár. *mucelí*, de Mosul", mientras que ya en el *DRAE* (1956) se indica que esta palabra procede "Del fr. *mousseline*, y éste de Mosul, ciudad de Mesopotamia". No obstante, a partir del *DRAE* (1992) solo se indica "Del fr. *mousseline*".

Cáñamo, planta conocida y muy útil para la vida humana; porque del cáñamo se haze el cordel y las obras que constan dél como cinchas, xáquimas, alpargates, cordones de frayles, guindaletas, maromas y telas de lienço basto, dedonde se hizieron las primeras camisas o cañamizas (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Cortinas la una de Indiana y otra de lienzo

Cortina, en castellano sinifica comúnmente los paramentos que cubren la cama (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Indiana. s. f. Tela de lino, o algodón, o de mezcla de uno u otro, pintada por un solo lado (*DRAE*, 1803).

Falsera de lienzo con deshilados

Falsera. Aunque en el *NTLLE* (2001) no se registra, en el Fichero general de la Real Academia Española encontramos dos cédulas donde se recoge como andalucismo en el *Vocabulario andaluz* (1934) de Alcalá Venceslada: Falsera. En las camas de madera volante que baja hasta el suelo tapando los pies de ella. *Le puso a la cama una falsera de encaje hecha por su tía.*

Deshilado, cierta labor que se haze en estos hilos destramados (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias, s. v. hilandera).

Lana para el enchimiento

Lana, es el vellón y el pelo de la oveja y su cría (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Henchimiento. s. m. Abundancia, plenitud, llenura (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Sábanas de tiradizo

Sávanas, comúnmente son dos lienços de dos piernas y media, o tres, entre las cuales nos acostamos en la cama (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Servilletas de tiradizo labradas

Servilleta, es el pañuelo de mesa en que nos limpiamos las manos, y la boca cuando comemos (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Labrado, da. adj. que se aplica a las telas o géneros que tienen alguna labor en contraposición a los lisos (*DRAE*, 1803).

Tablas de manteles con listas

Tabla de manteles. El paño de lino, que se tiende y con que se cubre la mesa, para comer (*Diccionario de autoridades*, 1726-39: s. v. tabla).

Toallas con sus cabos y rapacejos

Toaja o toalla. s. f. Paño de lino, u lienzo, para limpiarse las manos. Regularmente es de uno, que llaman gusanillo (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Cabos. Se llamaban antiguamente los hilos que pendían en las telas y cintas, que eran como rapacejos de la misma trama (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Rapacejo. s. m. El flueco liso y sin labor particular (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

3.2. AJUAR DE LA COCINA

Almirez con su mano

Almirez, es el mortero de metal, como el de las campanas, donde se muelen muchas y diversas cosas (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Mano de mortero, por otro nombre el majadero (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias, s. v. mano).

Caldera de cobre

Caldera, vaso grande coquinario, donde se calentava el agua y se cozían las carnes. Antiguamente concedían en España los reyes a los ricos hombres que les acompañavan y servían en la guerra, pendón y caldera; con el pendón acaudillavan los suyos, y la caldera servía de cozerles la comida, y ésta era muy gran honra y particular (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Cazo de azófar

Caço, es vaso de metal de que usan cozineros, conserveros, boticarios; es hondo, con un astil de hierro, y él es de alambre o cobre (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Açofar, latine aes fusile, por ser metal que se hunde. Nombre arábigo corrompido de *çufar*, que vale cosa amarilla y color que reluze como oro; pero su raíz es hebrea, *sçafar*, *pulchrum esse*, por su resplandor y buen parecer, remedando la hermosura y color rubio del oro (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Chocolatera

Chocolatera u chocolatero. s. f. o m. El jarro de plata, cobre, azófar u barro, en que se haze el chocolate, el qual es alto, y más ancho del medio que de los extremos (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Espeteras, un rayo y una alcuza de oja de lata

Espetera, el vasar donde cuelgan los asadores (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Rallo, instrumento coquinario, con que se rae el queso (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Alcuza, vaso ordinario donde se trae el azeyte de la tienda para el gasto y se tiene manual de cocina para los guisados y candiles, por otro nombre dicho azeytera (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Hoja de lata, cierta hoja de hierro muy delgada, que se labra en Milán, y en otras partes (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias, s. v. hoja).

Garfios

Garfio, instrumento por lo común de hierro puntiagudo, y retorcido para colgar, o agarrar algo (*Diccionario castellano*, 1786-93[1767] de Esteban de Terreros).

Quacajadera, un asador y un hierro para ojuelas

Cuajadera. [...] || 2. *And.* Escudilla de barro vidriado y de fondo ancho para hacer cuajado (Suplemento del *DRAE*, 1970)⁷.

Asador, el hierro largo con que se espeta la carne para asarla (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Hierro. met. Qualquier arma, instrumento, o pieza de hierro o acero; como el dardo, la pica, la reja del arado, &c. (*DRAE*, 1803).

Hojuela. Se llama también cierta fruta de sartén que se hace de massa extendida con huevos, y tan delgada que parece hoja de papel, por cuya razón se llamó assí (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Romana con su pilón

⁷ En efecto, en el Fichero general de la RAE se documenta cómo Alcalá Venceslada recoge esta forma en su *Vocabulario andaluz* (1934): Cuajadera. f. Escudilla de barro vidriado de fondo ancho. *Pones todos los avíos en la cuajadera y luego la acercas a las ascuas.*

Romana, cosa perteneciente a Roma, vulgarmente significa un género de peso ingenioso, que por ser tan común no le describo, y su invención vino de Roma, y truxo su origen del gran Archimedes (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Pilón. Queda definido en el artículo lexicográfico de romana en el primer diccionario de la Real Academia Española: Romana. s. f. Especie de peso de brazos desiguales, cuyas partes principales son quatro. Hastil o vara, que dividida en partes iguales, sirve para definir los pesos de las cosas. Una asa de quien se suspende, y a quien, con juego libre, está unida, mediante el eje de su movimiento. Un garfio o balanza para sustentar las cosas que se pesan: y el pilón que pendiente del brazo mayor del hastil se mueve a qualquiera punto de los allí señalados, y determina, según su mayor o menor distancia del centro, el peso de las cosas, quando llega a formar con ellas equilibrio (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Sartenes

Sartén, del nombre latino *sartago, nis* [...] De la sartén hay un enigma que dize: Tengo en todo tiempo frío, mas no frío sin calor; quémame al fuego en estío y ve nadar mi señor pezes en mí sin ser río [...] Dize que en todo tiempo tiene frío por tener el hierro esta naturaleza. Pónenla en estío al fuego por fuerça, para hazer su oficio, con que dizen que la queman, y sin ser río ve su señor nadar en azeyte pezes o sardinas que dentro fríen (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Tavaque, canastas y cestas

Tabaque, género de cestico o canastillo pequeño de mimbres, en que las mujeres tienen su labor (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Canasta, del nombre latino *canastrum, a canna*, porque se hazían de cañas delgadas y gruesas [...] En las canastas de mimbres se hacen

las coladas, y con ellas se vendimian la uba, y se llevan las meriendas al campo, y se suele sacar a vender el pan y la verdura, y aun suelen pescar con ellas donde ay abundancia de pezes, y los sacan, como dizen, a canastas (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Cesta, *latino cista*, es un vaso de mimbres texidas unas con otras, y quando s grande y hondo le llamamos cesto; en estos se trae la fruta y en los que llaman de vendimiar las uvas, son grandes (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Tenazas, cucharas y vasera de hierro

Tenaças, el instrumento para tratar la lumbre y lo que tenemos en ella sin quemarnos [...] también usan los carpinteros de las tenaças para arrancar clavos (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Cuchar o cuchara, instrumento cóncavo, que metemos en la boca con las cosas líquidas, blandas o menudas, como el caldo, la miel y lamedores, las sopas, el arroz, la gragea, las lantejas, garbanços y habas (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Vasar y vasera, el lugar donde se ponen los platos y escudillas de barro, porque donde se ponen los vasos de plata para servicio de la mesa de un señor, se llama comúnmente aparador, o credencia (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Trévedes

Trévedes, es un cerco de hierro con tres pies que se pone en el fuego, y sobre él las calderas y las ollas (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Zernadero

Cernadero, el paño grueso que ponen sobre los demás que están en la colada; en el qual se echa la ceniza y el agua en que ha hervido, o el

pañó que se pone delante la que cierce, y éste se dize cernedero (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

3.3. INDUMENTARIA Y ARREGLO PERSONAL

Abanicos

Abanico. s. m. dim. de Abano. Instrumento, que regularmente se hace de cabritilla, u de papel pegado a unas varillas mui delgadas de madera, concha, o marfil, las quales se unen por el un extremo con un clavillo remachado por ambas parte, y hecho un pliegue del papel o cabritilla en cada varilla, se abre y cierra fácilmente, y sirve para hacerse aire. también se suele hacer de concha, talco, y de otras materias (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Almilla de estameña

Almilla. s. f. Una especie de jubón con mangas ajustado al cuerpo. Es traje interior, assí del uso de los hombres, como de las mugeres, y de ordinario se pone y viste en tiempo de invierno, para reparo y defensa del frío (*Diccionario de autoridades*, 1726-39)⁸.

Estameña, tela conocida, dicha assí por ser la urdimbre y trama de estambre (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias, s. v. estambre).

Almilla de felpa con fleque

Felpa, quasi filelpa, a *filis*, porque es una cierta tela de seda, toda de cabos de hilos (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

⁸ En el *Tesoro de la lengua castellana* (1611) de Covarrubias encontramos otro significado distinto: Almilla, es cierta vestidura militar corta y cerrada por todas partes, escotada y con solas medias mangas, que no llegan al codo esas llevaban debaxo de las armas, de donde tomaron el nombre armilla; oy las usan marineros y pescadores, y de armilla, corrompidamente, dixerón almilla.

Fleque. No se registra en los diccionarios generales del español. No obstante, el *CORDE* documenta esta palabra en 1871 (en *Tipos y Paisajes* de José María Pereda) y en 1886 (*Fiestas del Corpus de Granada* de Francisco de Paula Valladar). En el Fichero General de la RAE solo encontramos una papeleta, relativa al *ALENR* (*Atlas Lingüístico y etnográfico de Navarra y La Rioja* 1978-83 de Manuel Alvar y con la colaboración de Antonio Llorente, Tomás Buesa y Elena Alvar), donde *fleque* se define como 'lazo con rizo'. El *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* (2000) de Alvar Ezquerro lo recoge como andalucismo, ya incluido en Alcalá Venceslada, con el significado de 'fleco'.

Basquiña de doble

Basquiña. s. f. Ropa o saya que trahen las mugeres desde la cintura al suelo, con sus pliegues, que hechos en la parte superior forman la cintura, y por la parte inferior tiene mucho vuelo. Pónese encima de los guardapiés y demás ropa, y algunas tienen por detrás falda que arrastra (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Doble, como tafetán, a diferencia de lo sencillo (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias)⁹.

Basquiña de quinete

Quinete, especie de chamelote¹⁰. Fr. *Quinette*, o *quignete* (*Diccionario castellano* 1786-93[1767] de Terreros).

Basquiña de calamandria morada

⁹ En el *Diccionario de autoridades* (1726-39) se especifica lo siguiente: Doble. Se toma por aquello que tiene más cuerpo que el ordinario: como el tafetán y otros géneros.

¹⁰ Camelote, comúnmente dicho chamelote; es la tela de la lana del camello. Despide el agua que no la cala, y uno se llama chamelote raso y otro con aguas (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Calamandria. Esta palabra no queda registrada en la tradición lexicográfica ni tampoco en el Fichero general. En el *CORDE*, únicamente se atestigua en un documento, relativo a un *Tratado de patología* anterior a 1500 (“E la cura, sil posieren las cobieillas de fuera, quel lleve & entre al vanno & pon en el llogar mucho ollio & curalo con lo que dixiemos. E la senal de la que tomo la *calamandria*, & acaesçerle a postema en la llengua & vedarsele a la fabla con asperura & afloxarsan los miembros & arderla todo el cuerpo como fuego & tremara el cuerpo”). No obstante, sabemos que se trata de un tipo de tela o tejido debido a que *calamandria* aparece documentada en repetidas ocasiones en la *Encyclopedia Metódica: Fábricas, artes y oficios* (1794) de Antonio Carbonel, donde se especifica que es “un raso liso de lana”.

Bestido de cartulina celeste de seda, compuesto de francesilla

Vestidura o vestido, *latine vestis, is*. Todas las naciones han usado vestiduras propias, distinguiéndose por ellas unas de otras; y muchas han conservado su hábito por gran tiempo. A los españoles en este caso nos han notado de livianos, porque mudamos traje y vestido fácilmente (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Cartulina. s. f. Cortadura de cartón delgado, que sirve para bordar sobre ella o hacer ojales, quando se quiere salga esta labor con algún realce: y assí se dice Bordado de cartulina, Ojales de cartulina (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Seda, es nombre genérico a muchas maneras echas de seda. Es la seda una hebra delgada y sutil, que se hila de los capullos de los gusanos que llamamos de seda (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Francesilla. En los diccionarios del español se recogen tres tipos de significados: planta, tipo de ciruela y cierto pan. Ni en el *CORDE* ni en el Fichero general hemos hallado datos relativos a *francesilla* con un significado relacionado con el ámbito textil. No obstante, hemos de indicar que existe un tipo de labor, conocido como *costura francesa*, en

la que la prenda se cose por el filo, se le da la vuelta y se vuelve a coser de nuevo por el filo a fin de que no se deshilache.

Calzetas de cáñamo

Calzeta. s. f. La media de hilo que se calza en la pierna a miz de la carne, y regularmente debaxo de las de seda, estambre o lana. Piuuede venir del nombre Calza, por ser más corta que la media (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Camisas

Camisa, la vestidura de lienço que el hombre trae debaxo de la demás ropa, a rayz de las carnes [...] para dormir nos despojamos de la demás ropa y solo nos quedamos con la camisa (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Cofia de tafetán encarnado con su moño

Cofia, es cierta cobertura de la cabeça hecha de red, dentro de la qual las mujeres recogen el cabello (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Tafetán, tela de seda delgada (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Moño. El lazo de cintas &c. con que se ata el cabello, o que se pone en la cabeza como adorno (*DRAE*, 1822)¹¹.

Cotilla de algodón

¹¹ No obstante, ya desde el primer diccionario de la Real Academia Española se recoge *moño* con su significado habitual:

moño. s. m. El nudo o lazo que hacen del cabello, para tenerle recogido. En las mujeres es especie de tocado o peinado y por esso hacerse el moño vale peinarse (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Cotilla. s. f. Jubón sin mangas hecho de dos telas, embutido con barba de ballena, y respuntado, sobre el qual se visten las mugeres el jubón o casaca, y trahen ajustado el cuerpo (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Cotón. s. m. Tela de algodón mui ancha, pintada de varios colores, con imitación a las de China. Úsase de ellas para ropas de cámara, colchas, vestidos de niños y otras cosas. Quando ha servido algún tiempo se lava, sin que los colores se maltraten. Es voz moderna tomada de los Italianos y Franceses, porque también es de poco tiempo a esta parte el uso de este género (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Delantar de gasa

Delantar. Se documenta ya desde comienzos del siglo XVII, en particular en *Viaje a la América Meridional* 1608 de Fernando de Alva. Se trata de una variante bastante documentada en el *CORDE*. De hecho, se registra en diccionarios del español del XIX, concretamente en el *Nuevo diccionario de la lengua castellana* 1846 de Salvá, en el *Diccionario enciclopédico de la lengua española* 1853-55 de Gaspar y Roig ('s. m. ant.: delantal'), en el *Nuevo Suplemento al Diccionario nacional o Gran diccionario clásico de la lengua española* 1869 de Ramón Joaquín Domínguez ('m. ant. V. delantal') y en el *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana* 1895 de Elías Zerolo, Miguel de Toro y Gómez y Emiliano Isaza ('m. ant. delantal'). En el Fichero general de la RAE encontramos algunas cédulas donde *delantal* queda marcado como vulgarismo, si bien en otras papeletas se marca como mexicanismo, argentinismo o cubanismo.

Gasa, es un cierto género de tela, que está texida a manera de red muy menuda (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Delantar de muselina

Vid. supra

[Delantar] de Bretaña

Bretaña, cierta tela de lino dicha assí porque se trae de Bretaña (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Enaguas blancas de lienzo de cáñamo

Enaguas. s. f. Género de vestido hecho de lienzo blanco, a manera de guardapiés, que baxa en redondo hasta los tovillos, y se ata por la cintura, de que usan las mugeres, y le trahen ordinariamente debaxo de los demás vestidos (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Enaguas blancas de crex con fleque

Crés, Fr. Crés, tela fina que viene de Morlaix, en Bretaña, y de sus cercanías (*Diccionario castellano* 1786-93[1767] de Terreros).

Enaguas de Indiana con arandela de muselina

Vid. supra

Enaguas de Indiana con falso

Falso. [...] 6. *Sast.* La pieza de la misma tela que se pone interiormente en donde la costura hace más fuerza para que no se roma, o falsee (*DRAE*, 1791).

Enaguas de solera azul

Solera. Esta forma se incluye en el *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* (2000) pero con dos significados distintos al que nos interesa, a saber, 'manta de algodón que, antes de usarse somieres, se tendía entre la jerga y el tablado de la cama' y 'manta de lana', documentados en el

Valle de los Pedroches (Córdoba) y en Granada, respectivamente¹². En nuestra carta de dote entendemos que *solera* se refiere a una tela, ya que alude a la materia en que están hechas unas enaguas. A juicio de la información contenida en el *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* (2000), además, entendemos que se trata de una tela de algodón.

Guardapie de calamandria azul con tirana encarnada

Guargapies. Lo mismo que brial¹³ (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Tirana. [...] || 2. *Áv., Sal. y Zam.* Franja de paño picado con que se adorna la parte inferior del refajo o manteo (*DRAE*, 1925).

Guardapie con sus correspondientes guarniciones

Guarnición, vale adorno (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Jubones blancos el uno de cotonia

Jubón, vestido justo y ceñido que se pone sobre la camisa y se ataca con las calças (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Cotonia, cierta tela hecha de hilo de algodón (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Manteleta de bayeta guarnezida de pellejuelos

Manteleta, una especie de adorno a modo de dengue, aunque por lo común más corto, que usan las señoras. Fr. Mantelet, echarpe (*Diccionario castellano 1786-93*[1767] de Terreros).

¹² En el Fichero general de la RAE hallamos dos cédulas referentes a estos significados, documentados en el *Vocabulario de los Pedroches* (1982-88), de Juan Pizarro Camacho y en el *Habla Alpujarreña* (1952), de Zamora.

¹³ Brial, vestidura antigua española, de que usaban las reynas y grandes señoras, a modo de mongil (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Bayeta. s. f. Tela de lana mui floxa y rala, de ancho de dos varas lo más regular, que sirve para vestidos largos de Eclesiásticos, mantillas de mugeres, y otros usos. Háilas de todas colores, blancas, verdes, negras, &c. (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Pellejuelos. Aunque esta palabra se recoge desde el *Diccionario de autoridades* (1726-39), el significado codificado ('s. m. dimin. El pellejo pequeño u delgado') no es exactamente el documentado en nuestra carta de dote. Nos encontramos ante un empleo metafórico del término, donde *pellejuelo* alude a los flecos que caen y adornan, en este caso, una manteleta. Ni en el *CORDE* ni en la tradición lexicográfica hallamos documentado este significado.

Mantilla de bayeta blanca

Mantilla. s. f. La cobertura de bayeta, grana u otra tela, con que las mugeres se cubren y abrigan: la qual descende desde la cabeza hasta mas abaxo de la cintura (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Mantilla de toalla de franela negra

Franela. s. f. Texido fino de lana (*DRAE*, 1791).

[Mantilla] de muselina blanca

Vid. supra

Mantilla de franela

Vid. supra

Mantilla de sarga de seda negra con blonda

Sarga. s. f. Tela de seda que hace cordoncillo, con alguna mas seda que el tafetán doble. Hai sarga Imperial, y de Inglaterra, cuyos apellidos toman de la parte de donde vienen.

Sarga. Se llama también una tela de lana algo más fina que la sempiterna, la qual sirve regularmente para forro (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Medias de seda blancas

Medias, absolutamente suele sinificar medias calças (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Medias de hilo

Hilo. [...] || Suele distinguirse con este nombre la ropa blanca de hilo, lana, cáñamo por contraposición a la de algodón (*DRAE*, 1869).

Medias de algodón

Algodón, la planta que cría el algodón se llama acanthio. Esta planta del algodón antiguamente no era conocida en estas partes, agora ya es muy común. Es pequeña y tiene las hojas de vid, aunque menores, sus flores son amarillas y algún tanto purpúreas, en medio el fruto es como una nuez pequeña o una avellana barbada, la qual abriéndose descubre unos fluecos blancos como la nieve, de que está preñada; y esta se coge y se hila, de que se hacen telas, algunas rasas y otras vellosas (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Medias de lana

Vid. supra

Pañuelos de gasa

Pañuelo. s. m. Pedazo de lienzo, seda o algodón, que sirve para limpiarse las narices, el sudor, y para otros usos (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Pañuelo de muselina con fleque

Vid. supra

Pañuelos de merlín

Merlín. En la tradición lexicográfica no se registra la forma *merlín* referida a la tela, pero sí *merlí*, en el *Diccionario castellano* 1786-93[1767] de Terreros ('es una especie de tela parecida a la gasa; su hilo es de seda, y se llama *seda de pelo*, que se teje cruzando los hilos, de modo, que la urdimbre es de dos hilos, y la trama de uno en lo cual se distingue de la gasa. Al merlí se le da lustre con cola de pescado, como a los encajes de seda para puntas de mantos') y en cuatro diccionarios publicados a lo largo del siglo XIX: el *Nuevo diccionario de la lengua castellana* 1846 de Salvá ('m. Especie de tela más basta que la gasa'), en el *Diccionario nacional o Gran diccionario clásico de la lengua española* 1853[1846-47] de Ramón Joaquín Domínguez ('s. f. tela parecida a la gasa, cuya trama es de seda, y el brillo se le da con cola de pescado'), en el *Diccionario enciclopédico de la lengua española* 1853-55 de Gaspar y Roig ('s. f. especie de tela parecida a la gasa, aunque más basta') y en el *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana* 1895 de Elías Zerolo, Miguel de Toro y Gómez y Emiliano Isaza ('m. especie de tela más basta que la gasa'). No obstante, en el Fichero general de la RAE sí documentamos *merlín* con el significado de tela, «1995 varas de merlín», en un documento relativo al *Comercio de Méjico* fechado en 1853. También en la *Encyclopedia metódica. Fábricas, artes y oficios, traducidos del francés al castellano* 1794 de Antonio Carbonel se hace referencia, al hablar del bordado, al *merlí* («Hay merlí muy fino que se borda lo mismo que el punto de red»), si bien, al presentar el plan de la obra, concretamente el Tratado VI,

Carbonel alude a «la gasa y el merlín, cuyo trabajo no se parece al de ninguna otra tela». Así, observamos cómo se manejan ambas formas, *merlí* y *merlín*, en la que se manifiesta el fenómeno de la paragoge.

[Pañuelo] de seda

Vid. supra

Sombrero de camino

Sombrero. s. m. Adorno, que se pone en la cabeza, para traerla cubierta. Hácese regularmente de lana, aunque los más finos son de pelo de camello, u de castor, y muchas veces se mezcla la lana con pelo de conejo, y salen entre finos. Tiene un ala redonda, que sale de lo inferior de la copa. Sirve de abrigo, adorno y gala. Díxose de sombra, porque la hace (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Zapatos nuevos

Çapato, el calçado con que guardamos el pie; la suela es de vaca curada, y la cubierta de cordován (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

3.4. OBJETOS Suntuarios

Agnus

Agnus o Agnusdei. s. m. Reliquia que bendice y consagra el sumo Pontífice con varias ceremonias el primer año de su pontificado, y también en otros, lo que regularmente suele ser de siete en siete años. Es de cera blanca vaciado en ella de medio relieve en una parte un

cordero con la inscripción Agnusdei, los cuales son por lo común de figura ovalada (*DRAE*, 1803)¹⁴.

Escapularios

Escapulario. s. m. Una como estola mui ancha, que pende por delante y por detrás, y en medio tiene una abertura en redondo capaz para que por ella pueda entrar la cabeza; y desta forma son los escapularios que visten muchos Religiosos: como Dominicos, Mercenarios, Carmelitas, Trinitarios, &c. Llámase también Escapulario el que trahen las personas Seglares, y se compone de dos piezas pequeñas quadradas de algún género de lana, las cuales penden de dos cintas, que están unidas y cosidas en las puntas de las dos piececitas quadradas, y con ellas se cuelgan del cuello y trahen sobre los hombros pendientes por delante y por las espaldas (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Estampa de San Vicente pequeña con marco negro

Estampa, la escritura o dibuxo que se imprime, con la invención de la imprenta (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Estampas con medias cañas

Caña. Especie de junco de que se usa para bastones (*DRAE*, 1780).

Lámina de San Miguel con marco tallado

Vid. supra

[Lámina] de Nuestra Señora de la Conzepción

¹⁴ La forma extensa *agnus dei* está documentada en el *Tesoro de la lengua castellana* (1611) de Covarrubias: Agnus Dei, reliquia santa, que bendize el sumo Pontífice y consagra el primer año de su pontificado [...] La consagración de los Agnus Dei es muy antigua, y la devoción que con ellos se tiene.

Vid. supra

Rosario de azabache

Rosario, las cuentas para rezar (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Azavache, es una pieza negra lustrosa y no muy dura; en España ay algunos minerales della, de la qual en Santiago de Galicia hacen algunas efigies del Apóstol, cuentas de rosarios, higas para colgar de los pechos a los niños, sortijas con sus sellos y otras muchas cosas (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Rosario de filigrana de plata

Filigrana, cierta obra que se haze de hilos de oro, muy prima y delicada; lábrase en las Indias (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

3.5. TEJIDOS Y MATERIAL DE COSTURA

Cinta de varios colores

Cinta, es propia de la muger, y entre otras joyas de que es rica, se cuentan cinta y collar (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias)¹⁵.

3.6. MOBILIARIO Y ACCESORIOS

Arca con zerradura

¹⁵ En el *Diccionario de autoridades* (1726-39) ya se indica lo que sigue: Cinta. s. f. Texido largo de seda, hilo, u otra cosa, que sirve para atar, ceñir o adornar. Las hai de diferentes colores, y según el ancho que tiene, se le da el nombre de colonia, media colonia, listón, o reforzada.

Arca, la caja grande con cerradura (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Cama de nogal con su encordeladura

Cama, es el lecho en que nos echos para dormir y descansar del trabajo y la vigilia (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Encordeladura. Esta palabra no se recoge en la tradición lexicográfica del español, si bien hemos hallado un registro en el Fichero general de la RAE, relativo al *ALEA (Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía, 1961-73*, de Manuel Alvar y con la colaboración de Gregorio Salvador y Antonio Llorente): 'Lo que se pone encima de los largueros y debajo del colchón'.

Espexo con marco negro

Espejo, házense de diferentes materias: de azero, de plata bruñida y de otros metales mezclados y mui tersos. Los que más se usan son de cristal, cubriendo el reverso con una hoja mui delgada de plata o estaño, de vidrio cristalino y de vidrio común. Lábranse en muchas partes, pero particularmente en Venecia. También se hacen espejos de algunas piedras, aunque son más oscuros que los de azero y cristal (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Jamugas para camino

Jamuga o jamugas, silla, o asiento, con su especie de aro, o respaldar, y brazos, para que las mujeres vayan a caballo, sin peligro de caer (*Diccionario castellano 1786-93*[1767] de Terreros).

Plancha

Plancha. Se llama también cierto instrumento hecho de una plancha de hierro, de una quarta de largo y un dedo de grueso, con una manija o

asta del mismo hierro, por la parte superior para manejarla, y por la parte inferior está acerada y mui lisa e igual. Sirve para aplanchar todo género de ropa blanca. Hácense de diversas figuras y hechuras, unas puntiagudas y otras romas (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Sillas blancas grandes y pequeñas

Silla, dízose *a sedendo*, porque nos sentamos en ella (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

3.7. ILUMINACIÓN

Candiles el uno de metal

Candil, *latine Lucerna*, este se ceva con azeyte, y la lumbre de mecha, o torcida. Quando el azeyte es bueno conforta la cabeça y no estraga la vista; pero si es malo mata su olor (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Velón de metal

Velón. s. m. Instrumento para las luces de azeite. Es un vaso en figura redonda (que llaman cebolla) con una, dos, o más narices, que llaman mecheros, colocado en una vara, u espiga con su pie. Hácense de diversos metales, y en varias formas u figuras. Llamose assí porque se vela a su luz (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

3.8. JOYAS Y ADORNOS PERSONALES

Aderezo de oro, y esmeraldas compuesto de cruz, y gitanillas

Aderezo. Se llama también el conjunto, o aparato de algunas cosas o piezas, que concurren a algún uso, o algún ornato: como un aderezo

de mesa, un aderezo de diamantes, un aderezo de caballo, u de espada y daga (*Diccionario de autoridades*, 1726-39).

Esmeralda, piedra preciosa de color verde, que pulida tiene un resplandor apacible a la vista y muy agradable (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Cruz, se dice de qualquiera otra cosa, que tiene la forma, o figura misma, ya sea de piedra, plata, oro, &c. (*Diccionario castellano* 1786-93[1767] de Terreros)¹⁶.

Gitanillas. Esta palabra solo la documentamos en el *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* (2000), donde se ofrece las definiciones encontradas en dos repertorios de voces dialectales: 'especie de pendiente para las orejas, formado por cuatro triángulos equiláteros, articulados también en forma triangular' en Miguel Toro y Gisbert (*Voces andaluzas o usadas por autores andaluces que faltan en el Diccionario de la Academia Española*, 1920) y 'pendiente femenino que forma lazo' en Antonio Alcalá Venceslada (*Vocabulario andaluz*, 1934).

Anillos de esmeraldas

Anillo, se toma por qualquier círculo pequeño, especialmente el que se trae en el dedo (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Bueltas de aljófar

Aljófar, es la perla menudica que se halla dentro de las conchas que las crían, y se llaman madre de perlas (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Chorros de perlas

¹⁶ Tanto Covarrubias, en su *Tesoro de la lengua castellana* (1611), como el *Diccionario de autoridades* (1726-39) aluden bajo el artículo de *cruz* al madero y episodio de la muerte de Jesucristo.

Chorros. Aunque esta palabra no se documenta en la tradición lexicográfica, en el Fichero general de la RAE encontramos una cédula en la que se da noticia de la definición de Antonio Alcalá Venceslada en su *Vocabulario andaluz* (1934): Chorros. m. pl. Pendientes o zarcillos largos de perlas y esmeraldas. *Con la mantilla blanca puedes ponerte los chorros.*

Perla, la margarita o unión preciosa, que a fin de adornar con ellas los cuellos y las orejas de las mugeres, entran los hombres en lo profundo del mar a pescarlas, y no sin gran peligro (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

Evillas de plata

Evilla, el hierro que prende la correa (*Tesoro de la lengua castellana*, 1611 de Covarrubias).

4. FINAL

Tras extraer el léxico relativo al ámbito de la vida doméstica incluido en la carta de dote de Ana María de Morales, lo hemos secuenciado en ámbitos temáticos y hemos ofrecido la definición de cada uno de los ítems según el método onomasiológico.

Hemos podido observar que el 50,8% de las palabras se registra por vez primera desde comienzos del siglo XVII, desde el primer diccionario monolingüe del español (*Tesoro léxico de las hablas andaluzas*, 1611). Seguidamente, un 23,2% de léxico se documenta a partir del primer repertorio de la Academia, el *Diccionario de autoridades* (1726-39). De otro lado, siete de las palabras (6%) son recogidas por Terreros en su *Diccionario castellano* (1786-93[1767]). El resto (11,2%) se documenta en diccionarios académicos publicados a lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX (*DRAE* 1780, 1791, 1803, 1822, 1869, 1925 y 1970).

Llama la atención que diez de las palabras documentadas no se lematizan en la tradición lexicográfica del español (*calamandria*, *chorros*, *encordeladura*, *falseira*, *fleque*, *francesilla*, *gitanillas*, *pellejuelos*, *solera*, *tiradizo*). Seis de ellas

—*chorros, encordeladura, falsa, fleque, gitanillas y solera*— se recogen en el *ALEA (Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía, 1961-73*, de Manuel Alvar y con la colaboración de Gregorio Salvador y Antonio Llorente y en el *Vocabulario andaluz* (1934) de Alcalá Venceslada. Por tanto, son catalogadas como andalucismos léxicos.

5. DOCUMENTO

5.1. FACSIMIL

AHPJ, Protocolo notarial 2278, ff. 91-96.

1791 junio 26 (Jaén, España)

Carta de dote otorgada por Felipe del Priego a favor de Ana María de Morales su muger

Bartolomé José Aguilera (*doy fee*)

Papel

Buen estado de conservación



SELLO QUARTO, VENTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y VNO.

En la Ciudad de Tuen a veinte

de Mayo de mill e seiscentos e noventa e uno. En favor de Ana Maria de Morales de Tuguer. Co. Testigos infrascriptos parciales

Don Felipe el Rey y Alvar Vecino de la Villa de Tuen en el dia

quatro de Junio de mill e seiscientos e noventa e uno. Dijo que en el dia diez e nueve del corriente mes e año conzaso matrimonio segun orden de Nra Ma

Copia de esta. En papel. Del sello segun. Dos quatro a. Solicitud de Ana Maria de Morales, y a

lo ayudo y firmo. Don Alonso de Tuguer y Don Alonso de Tuguer. Don Alonso de Tuguer y Don Alonso de Tuguer.

ya defunto, y para ayuda a soportar las cargas del matrimonio los antedichos sus hijos se han ofrecido

en quenta de sus legimias el dote, y entregarse a las

viene muebles, Alarcon, y Topa, con tal de que otorgue a su favor la conducente en el dote, y a el dote citada

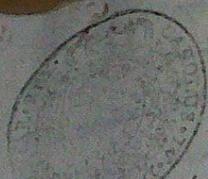
Ana Maria de Morales de Tuguer de dote, en q. se ha

combenido conociendo ser cierto, y a este efecto se ha

En favor de
Ana Maria de Morales de Tuguer
Dijo que en el dia
quatro de
Junio de mill
e seiscientos
e noventa e
uno
Copia de esta
En papel
Del sello segun
dos quatro a
Solicitud de
Ana Maria de
Morales, y a
lo ayudo y firmo
Don Alonso de
Tuguer y Don
Alonso de Tuguer

Ft. Ocho quatro Amozas de Tule con 2 #2827-
 arandela de bayelina en ciento y ocho
 Ft. Una Colcha y falvexa de Indiana con
 arandela de bayelina en ciento treinta
 y seis 2 #2836-
 Ft. Ocho falvexa de lienzo con deshilador
 en treinta #2830-
 Ft. tres Tablas de manteler con liston
 en diez y treinta 2 #2830-
 Ft. seis servilletas de Tuxadras labradas
 en cuarenta y dos #2842-
 Ft. dos Toallas con los cabos y Tapanes
 en veinte y siete #2827-
 Ft. un Axonadero en ocho #2808-
 Ft. seis Camisas a treinta y tres cada
 una importan ciento noventa y ocho #2878-
 Ft. quatro pares de Enaguas blancas de
 lienzo de Camama en ciento y veinte #2820-
 Ft. otro par de Enaguas blancas de crea con
 fleque en treinta y quatro #2834-
 Ft. dos pares de Medias de seda blan-
 cas en cuarenta #2840-
 #28570-

Chilre marañeño.



SELLO CUARTO, VEINTE M
RAVEDIS. AÑO DE MIL SE
CIENTOS NOVENTA Y UNO

1257.

816	7. otros dos pares & Median & hilo	2040-
	En quarenta x	
806	7. otro par & median & Algodon en	2045-
	quinze	
805	7. otro par & Median & lana en	2006-
	7. quatro pares & Calzetas & Canamo	
	en veinte y ocho x	2028-
	7. seis delantales azules y blancos	
	en seneca	2060-
	7. dos jubones blancos el uno de cotonia	
	en treinta y siete	2037-
	7. un pañuelo de Navelina con fleque	
	en veinte x	2020-
	7. otros tres pañuelos de Mexico en	
	dose	2012-
	7. otro de seda en quinze	2045-
	7. otros tres pañuelos de Fara en qua-	
	xenta y cinco	2045-
	7. do. Capulacion en seis	2006-

1254.

7. un d
7. tres e
7. una C
7. una
7. un
7. un
7. un
7.

7.
7.
7.
7.

4

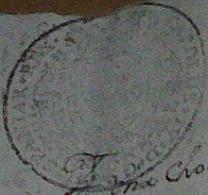
Seinte marauecio. 23

SEI LO QUARTO, VEINTE
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
CIENTOS NOVENA Y VNA

TE MA
L SET
NO

	7. vn delantar & trauelina en quinze	20851-
	7. tres Camico en veinte y ocho	2045-
	7. vna Corilla & Coton en quaxenta	2028-
	7. vna Mantecota & Bayeta guarnecida	2040-
	7. vna Mantecota en veinte y dos	2022-
18.6	7. vn delantar & Gasa en veinte	2020-
	7. oro & Mexicana en seis	2006-
28.6	7. vna Enagua de Indiana con Abaco	
30.6	de la & trauelina en noventa	2090-
20.6	7. vna Copia de Tafetan Encarnado con ho	
31.6	meño en veinte y tres	2023-
	7. vna Pasquena de Luinete en noventa	
38.6	y nueve	2099-
40.6	7. otra Pasquena de Calamandusa	
	morada en cinquenta y seis	2056-
	7. otras Enaguas de Indiana con fal-	
	do en veinte y dos	2022-
	7. otras Enaguas de sobana axul en veinti	
	ter cinco	2025-
		<u>22300-</u>

	H. una etica pequeña en doce	54	2006-
	H. 2 Tapaques, Cananas y Cenas trezet		2012-
022-	H. una Camina x N. Cuyuel con marco		2013-
	tallado en veinte y dos		2022-
50-	H. una x N. S. de la Concepcion en		
0100	doce x		2012-
08-	H. un Exberas con marco negro en tre-		
1506	inta y seis		2036-
8-	H. una Estampa x N. Vicente pequeña con		
2006	marco negro en doce		2002-
2006	H. quatro Estampas con medidas Capas		
0206	en doce x		2012-
	H. una Camas de Fogal con el enconde-		
2006	ladura en sesenta y dos		2062-
3106	H. una Mantilla de Bayeta blanca		
2006	en quince		2015-
2006	H. una Caldera de cobre en ciento y cinco		2005-
	H. una trece de ocho		2008-
	H. un garfio en dos		2002-
	H. tres Sartenes, la una grande y las dos		
	medianas en veinte y seis x		2026-
	H. un Cazo de Trofar en ocho		2008-
			23345-



Sello Quarto, VEINTE MAR-
CAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y UNO.

32311

H. una Chocolatera en tres x	2013-
H. una tenaxan, tres cucharas, y una taraxa x hierro en diez	2010-
H. en Amirex con la mano en veinte i- guarro	2021-
Dos Espetexan, un Tajo, y una Alcuza	2007-
H. una Alata en diez	2006-
H. una Plancha en seis	2010-
H. dos Candiles el uno de metal en diez	2008-
H. una Alca fadera, un etador, y un hierro	2012-
H. una Amugarp Camino en doce	2020-
H. una Romana con dipilon en veinte	2026-
H. un adexero de oro, y Esmeraldas com- pueno de Cruz, y Juamillan en qua- trocientos y ochenta x	2480-
H. dos Anillos de Esmeraldas en ciento y veinte	2120-

42077



Ciento moratines.

SELO QUARTO. REPARTO DE
RAVEDA. AÑO DE MIL SETECIENTOS
CIENTO NOVENTA Y SEIS

En un Rosario de Plaquena de plata 200.77.

En Oseta 206.00

En una Cruz de Plata y un Agonien

En otra Oseta 206.00

En quatro bueltas de Alfajar con ocho azar.

En Oseta en docientos y quadrenta 224.00

En un Chorro de Plata en quadrenta 204.00

En un Vener y el mismo importan quatro 224.77

En un mill quatrocientos setenta y siete 224.77

que fueron con

Setecientos dos 224.77 que valen las que se ha regalado el

Orogante a la Ana Maria de Morales de Nager para

la celebracion del matrimonio en un vestido de Castre-

lia Celega de seda, compuesto de francesilla, y Guadalupe

con sus correspondientes guarniciones, de valor setecien-

tos 224.77: una mantilla de Toalla de franela negra en ve-

ntenta y siete; y otra de Mercedina blanca en veinte y

cinco, asciende todo a cinco mill ciento setenta y nue-

ve y siete; y declara que recibe de lo mencionado

Felipe de Morales, y Maria Ramona de Quera de

ELECT

re de 190

presente, siempre que el matrimonio sea civilizado
y muerte, divorcio, y si otro caso de los permitidos, y
no, con antelación, y preferencia a qualquiera otro
Arrebolador, con consideración de la vida, y calidad
de bienes dotales de que gozan; y en defecto de que con
lo practique quise, y desde luego comience a ser puesta
abreniar por vía executiva, y conste y sobre ello se
Cautaren, en virtud tan volumente se enu-
juzamento de la parte que se la citada de que el otro.
gante lo sea de decisión, o si se sea necesario proce-
da otra prueba, ligada, ni abeziguar alguna cosa
de lo que se requiere se de ella se debe en bason-
te forma. Y que en lo cumplido, y habia se firme obli-
go todo los vienes, fueros, y Rentas, haviados, y si haber de
con poder cumplido executivo a la vez de la
querer de S. M. para que a ello se apremien como
si fuese por sentencia pasada en autoridad de cosa
juzgada, y enuncio todas leyes, fueros, y de
de de favor, y la general en forma. En cui testi-
monio de lo otorgo, y firmo siendo presente por
Testigo Juan Antonio Ruiz, Salvador de

LECTUR
de 1901)



Ciudad de Madrid

SELO QUARTO, VEINTE
RAVERIS, AÑO DE MIL SE
CIENTOS NOVENTAY UNO

Manuel de Ocaña
Felipe de
Ciudad =

Antem

me
de

F. Aguilera



[Faint, mostly illegible handwritten text covering the majority of the page, including phrases like 'Cuidad =', 'Antem', and 'me de']

5.2. EDICIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} En la ciudad de Jaén a veinte y {2} seis días del mes de junio, de mill sete{3}cientos nobenta y un años ante mí el escribano {4} público y testigos infrascriptos pareció {5} Felipe del Priego y Albar vecino de la villa de Linares {6} estante al presente en esta ciudad a quien doy fee conozco {7} Digo que en el día diez y nuebe del corriente mes y {8} año contrajo matrimonio según orden de nuestra Santa Ma{9}dre Iglesia con Ana María de Morales hija lexítima {10} y natural de Felipe Morales, y de María Ramona {11} de Duero de esta vezindad, y del mismo modo lo es el {12} otorgante de Gerónimo del Priego, y de Rosa de Albar {13} ya defuntos, y para ayuda a soportar las cargas del {14} matrimonio los antedichos sus suegros le han ofrezido {15} en cuenta de sus legítimas el darle, y entregarle varios {16} vienes muebles, alaxas, y ropa con tal de que otorgue a {17} su favor la conducente entera de recibo, y a el de la citada {18} Ana María de Morales de muger de dote, en que se ha {19} combenido conociendo ser justo, y a este efecto se ha {h 1v} {1} prozedido al aprezio, y tasación de ellos por personas {2} inteligentes que de común acuerdo se nombraron, en {3} cuya consecuencia se pasa a expresar los vienes {4} que son y sus precios con la distinzión siguiente {5} tres colchones de lienzo de cáñamo azul, y {6} blanco, de doze varas y media cada uno {7} que a seis reales vara importan doscien{8}tos cuarenta reales y medio {8} tres arrobas de lana para el enchimiento {9} a cuarenta y cuatro reales valen cien{10}to treinta y dos {11} item otra arroba y media de lana algo hervida en treinta reales {12} item tres sábanas de tiradizo nuevas con {13} nueve varas que aprecio de {14} siete reales y medio importan doscientos {15} dos y medio {16} item otras tres sábanas de lienzo de cáñamo {17} nuevas como las antecedentes valen {18} ciento sesenta y dos {19} item seis almoadas de tiradizo con encajes {20} en sesenta reales {h 2r} {1} item otras quatro almoadas de trué con {2} arandela de muselina en ciento trein{3}ta y seis reales {4} item otra falsera de lienzo con deshilados {5} en treinta {6} item tres tablas de manteles con listas {7} en otros treinta reales {8} item seis servilletas de tiradizo labradas {9} en cuarenta y dos {10} item dos toallas con sus cabos y rapazejos {11} en veinte y siete {12} item un zernadero en ocho {13} item seis camisas a treinta y tres reales cada {14} una importan ciento nobenta y ocho

{15} item cuatro pares de enaguas blancas de {16} lienzo de cáñamo en ciento y veinte {17} item otro par de enaguas blancas de crex con {18} fleque en treinta y cuatro {19} item dos pares de medias de seda blan{20}cas en cuarenta {h 2v} {1} item otros dos pares de medias de hilo {2} en cuarenta reales {3} y otro par de medias de algodón en {4} quinze {5} item otro par de medias de lana en seis {6} item cuatro pares de calzetras de cáñamo {7} en veinte y ocho reales {8} item seis delanteros azules y blancos {9} en sesenta {10} item dos jubones blancos el uno de cotonia {11} en treinta y siete {12} item un pañuelo de muselina con fleque {13} en veinte reales {14} item otros tres pañuelos de merlín en {15} doze {16} item otro de seda en quinze {17} item otros tres pañuelos de gasa en cua{18}renta y cinco {19} item dos escapularios en seis {h 3r} {1} item un delantar de muselina en quinze {2} y tres abanicos en veinte y ocho {3} item una cotilla de algodón en cuarenta {4} item una manteleta de bayeta guarnizada {5} de pellejuelos en veinte y dos {6} item un delantar de gasa en veinte {7} item otro de Bretaña en seis {8} item unas enaguas de Indiana con aran{9}dela de muselina en noventa {10} item una cofia de tafetán encarnado con su {11} moño en veinte y tres {12} item una basquiña de quinete en noventa y nueve {13} y otra basquiña de calamandria {14} morada en cincuenta y seis reales {15} item otras enaguas de Indiana con fal{16}so en veinte y dos {17} item otras enaguas de solera azul en vein{18}te y cinco {h 3v} {1} item una mantilla de franela en {2} veinte y dos {3} item otra mantilla de sarga de seda negra {4} con blonda en cincuenta {5} item una almilla de felpa con fleque {6} en ciento y ocho {7} item un guardapie de calamandria azul {8} con tirana encarnada en ochenta y ocho {9} item una basquiña de doble en ciento {10} y ocho reales {11} item un rosario de azabache en ocho {12} item un sombrero de camino en seis {12} item un par de zapatos nuevos en doze {13} item veinticuatro varas de cinta de va{14}rios colores en treinta y seis {15} item una almilla de estameña en diez {16} item dos cortinas la una de Indiana y otra {17} de lienzo con sus varas en cuarenta {18} item una dozena de sillas blancas gran{19}des y pequeñas en noventa y seis {20} item un arca con zerradura en cincuenta reales {h 4r} {1} item otra arca pequeña en doze {2} item de tavaques, canastas y cestas treze reales {3} item una lámina de San Miguel con marco {4} tallado en veinte y dos {5} item otra de Nuestra Señora de la Concepción en doze reales {6} item un espexo con marco negro en tre{7}inta y seis {8} item

una estampa de San Vicente pequeña con marco negro en dos {9} item cuatro estampas con medias cañas {10} en doze reales {11} item una cama de nogal con su encorde{12}ladura en sesenta y dos {13} item una mantilla de bayeta blanca {14} en quinze {15} item una caldera de cobre en ciento y cinco {16} item unas trévedes en ocho {17} item unos garfios en dos {18} item tres sartenes, la una grande, y las dos {19} medianas en veinte y seis reales {20} item un cazo de azófar en ocho {h 4v} {1} item una chocolatera en treze *reales* {2} item unas tenazas, tres cucharas y una {3} vasera de hierro en diez {4} item un almirez con su mano en veinte{5}cuatro {6} dos espeteras, un rayo y una alcuza {7} de oja de lata en siete {8} item una plancha en seis {9} item dos candiles el uno de metal en diez {10} item una cuajadera, un asador y un hierro {11} para ojuelas en ocho reales {12} item unas jamugas para camino en doze {13} item una romana con su pilón en veinte {14} item un velón de metal en veinte y seis {15} y también un aderezo de oro, y esmeraldas com{15}puesto de cruz, y gitanillas en cua{16}trocientos y ochenta reales {17} item dos anillos de esmeraldas {19} en ciento y veinte {h 5r} {1} item un rosario de filigrana de plata {2} en sesenta {3} item unas evillas de plata, y un agnus {4} en otros sesenta reales {5} item cuatro bueltas de aljófár con ocho adar{6}mes de peso en doscientos y cuarenta {7} item unos chorros de perlas en cuarenta {8} Cuyos vienes y alaxas importan cuatro {9} mill quatrocientos setenta y siete reales de vellón que suman con {10} setecientos dos reales que valen las que le ha regalado el {11} otorgante a la Ana María de Morales su muger para {12} la zelebridad del matrimonio un bestido de cartu{13}lina celeste de seda, compuesto de francesilla, y guardapie {14} con sus correspondientes guarniciones, su valor seiscien{15}tos *reales*; una mantilla de toalla de franela negra en se{16}tenta y siete; y otra de muselina blanca en veinte y {17} cinco, asciende todo a cinco mil ciento setenta y nue{18}be reales de vellón; y declara que recibe de los mencionados {19} Felipe de Morales y María Ramona de Duero sus {h 5v} {1} suegros los repetidos vienes ante el presente escribano {2} público y testigos de que se me pide de fee e yo el {3} escribano la doy de que real y efectivamente pasaron {4} de poder de los susodichos al de el insinuado Feli{5}pe del Riego otorgante, quien consiente su tasa{6}ción, y aprecio en las citadas cantidades, mediante {7} a haverse echo por personas inteligentes de sa{8}tisfacción, a cuya consecuencia otorga carta {9} de pago, y finiquito de los

susodichos, y su {10} dote al de la nombrada Ana María de Morales {11} su muger, y se obliga a que su importe tendrá si{12}empre de pronto en lo más seguro, y bien parado {13} de sus vienes derechos y acciones que de presente goza, {14} o adquiriera de aquí adelante, pues todos los hipo{15}teca expresamente para que gozen del pibilegio {16} de vienes dotales, y no los disipará, ni obligará {17} a sus deudas, crímenes, ni excesos, y si lo hiciere {18} no ha de tener validación en lo que los dichos vienes {19} que obligare cubran esta dote, y sin aguardar a la {20} dilación de derecho pagará su suma a la expre{21}sada su mujer, sus herederos, o quien su derecho re{h 6r}{1}presente, siempre que el matrimonio sea disuelto {2} por muerte, diborcio y por otro caso de los permitidos por {3} derecho, con antelación y preferencia, a cualesquiera otro {4} acreedor, con consideración al privilegio, y calidad {5} de vienes dotales de que gozan; y en defecto de que así {6} lo practique quiere, y desde luego consiente se le pueda {7} apremiar por vía executiva, y consta que sobre ello se {8} causaren en virtud tan solamente de esta entera por {9} juramento de la parte que por la citada muger del otor{10}gante lo sea lexítima decisorio, sin que sea nezesario preze{11}da otra prueba, liquidan ni aberiguan alguna, aunque {12} de derecho se requiera por que de ella le releva en bastan{13}te forma. Y a que así lo cumpliré, y habrá por firme obli{14}go todos sus vienes, frutos y rentas, havidos y por haver die{15}ron poder cumplido executorio a las justicias, y {16} juezes se Su Magestad para que a ello le apremien como {17} si fuese por sentencia pasada en autoridad de cosa {18} juzgada, renuncio todas leyes, fueros y derechos {19} de su favor, y la general en forma, en cuyo testi{20}monio así lo otorgo, y firmo siendo presentes por {21} testigos Don Juan Antonio Ruis, Salvador Lechu{h 6v}{1}ga y Francisco Manuel de Ocaña vecinos de esta {2} ciudad = Felipe del Riego [*Firma*] {3} Ante mí Bartolomé Josef de Aguilera [*Firma*]

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AHUMADA LARA, Ignacio (2001): «De la vida doméstica en la villa de Lahiguera (Jaén): la carta de dote de doña Ana de Quesada y Aguilar (1620). Edición y estudio». In: *Homenaje a Luis Coronas*. Jaén, Universidad de Jaén: pp. 569-582.
- ALVAR EZQUERRA, Manuel (2000): *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*. Madrid, Arco Libros.
- BASTARDÍN CANDÓN, Teresa (2012): «Léxico de los Siglos de Oro en documentos notariales: las particiones de bienes del Archivo Histórico Provincial de Cádiz». *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua* 7: 31-60.
- CALDERÓN, Miguel (2012): «Particularidades léxicas de las cartas de dote de los moriscos granadinos (1509-1513)». *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua* 7: 61-88.
- CAMPOS SOUTO, Mar (2012): «Voces gallegas (o no) en protocolos notariales del siglo XVIII: distrito de Carballo». *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua* 7: 89-124.
- Carbonel, Antonio (1794): *Encyclopedia Metódica: Fábricas, artes y oficios*. Madrid: Imprenta de Sancha.
- CARRIAZO RUIZ, José Ramón (2012a): «El ajuar riojano del siglo de oro: Propuesta de organización onomasiológica para el vocabulario de los inventarios de bienes redactados entre 1606 y 1616 en el Monasterio de San Millán de Yuso (La Rioja)». In: MONTERO CARTELLE, E.; MANZANO ROVIRA, C., [eds]. *Actas del VIII Congreso de Historia de la Lengua Española*. Santiago de Compostela: Meubook, pp. 1271-1280.
- (2012b): «Categorización, clasificación y repertorización onomasiológica del vocabulario doméstico de los inventarios de bienes de San Millán». *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua* 7: 125-142.
- CORDE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Corpus diacrónico del español*. [En línea]. URL: <<http://www.rae.es>>.
- Corpus del español*. DAVIES, Mark. [En línea]. <<http://www.corpusdelespanol.org>>.

- DÍAZ HERNÁNDEZ, José María (2004): *La dote femenina en la sociedad giennense del siglo XVIII*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses.
- EGIDO FERNÁNDEZ, María Cristina (2012): «Léxico cotidiano en documentación colonial del alto Perú (s. XVII-XVIII)». In: MONTERO CARTELLE, E.; MANZANO ROVIRA, C., [eds]. *Actas del VIII Congreso de Historia de la Lengua Española*. Santiago de Compostela: Meubook, pp. 1299-1312.
- GÓMEZ SEIBANE, Sara y José Luis RAMÍREZ LUENGO (2007): *El castellano de Bilbao en el siglo XVIII. Materiales para su estudio*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- GÓMEZ SEIBANE, Sara y Carmen ISASI MARTÍNEZ (2008): «Documentación vizcaína e historia del léxico. Algunas notas vasco-románicas». *Litterae Vasconicae* 10: 199-207.
- GÓMEZ SEIBANE, Sara; ISASI MARTÍNEZ, Carmen y Carmen MORAL (2008): «Nombres de tejidos en documentos vizcaínos medievales». *Litterae Vasconicae* 10: 211-230.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2007): «Documentación leonesa y léxico hispánico: *postizo, bacillar, guapo y yera*». In: DELGADO COBOS, I.; PUIGVERT OCAL, A. [eds.]. *Ex admiratione et amicitia. Homenaje a Ramón Santiago*, vol. II. Madrid: Ediciones del Orto, pp. 811-823.
- (2010): «Inventarios de bienes y lexicografía histórica». In: Medina Guerra, A. M.; Ayala Castro, M. y C. [eds. y coords.]. *Los diccionarios a través de la historia*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 433-454.
- (2012): «Léxico e inventarios de bienes en los Siglos de Oro». In: CLAVERÍA NADAL, G. et al. [coords.] *Historia del léxico: perspectivas de investigación*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, pp. 199-218.
- PERDIGUERO VILLAREAL, Hermógenes (2012): «Léxico de aperos y enseres en protocolos notariales de Burgos en el siglo XVII». In: MONTERO CARTELLE, E.; MANZANO ROVIRA, C., [eds]. *Actas del VIII Congreso de Historia de la Lengua Española*. Santiago de Compostela: Meubook, pp. 1551-1562.
- (en prensa): «Léxico de bienes domésticos en documentos notariales del siglo XVII». In: *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Cádiz, 10-14 de septiembre de 2012).
- QUIRÓS GARCÍA, Mariano (2011): «Léxico e inventarios de bienes en el Bilbao del Siglo de Oro». *Oihenart* 26: 423-453.

- (2012): «El léxico de la ropa blanca en inventarios bilbaínos del Siglo de Oro». *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua* 7: 361-392.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro (2011): *La edición de textos españoles medievales y clásicos. Criterios de presentación gráfica*. San Millán de la Cogolla: Cilengua.
- VALVERDE MADRID, José (1985): *La costumbre de la dote en los protocolos madrileños*. Madrid : Artes Gráficas Municipales de Madrid.
- VÁZQUEZ BALONGA, Delfina (en prensa): «Algunas precisiones sobre el significado de términos de joyería en inventarios toledanos (siglo XVII)». In: *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Cádiz, 10-14 de septiembre de 2012).